

PLAN DE TRABAJO COMITÉ SISBEN -2023

Decreto 083 de 2007	Actividades	Fechas
1. Asesorar con la debida antelación a la Secretaría Distrital de Planeación en la definición anual de los requerimientos de aplicación de la encuesta SISBEN, a partir de las necesidades presentadas por los Órganos de apoyo	Analizar los requerimientos de cada entidad en relación con la clasificación Sisbén de beneficiarios de programas sociales y dar las necesarias orientaciones	Trimestralmente
2. Recibir y analizar los informes de avance y cumplimiento programático del administrador del SISBEN, sobre cobertura, control de calidad de la información y sobre otros aspectos que considere pertinentes respecto de los cuales presentará recomendaciones que redunden en el funcionamiento eficiente del SISBEN.	Revisar el estado de la base de datos que se entrega a las entidades realizando recomendaciones en relación con los registros que no son validados y permitir el uso eficiente del Sisbén	Trimestralmente
3. Dar orientaciones a los órganos de apoyo sobre el uso de la herramienta para la selección de los beneficiarios de los programas que desarrollan y de los subsidios que otorgan, con base en la categorización en el nivel	Conocer, analizar y aplicar los lineamientos del DNP en relación con Sisbén	Según lo informa el DNP
	Socializar y analizar las decisiones de las entidades en	Trimestralmente o cuando se requiera extraordinariamente

del SISBEN, sin perjuicio de que dichas entidades puedan utilizar otros criterios de focalización dependiendo del programa que desarrollen y de los recursos con que cuenten	relación con la Transición de los programas sociales	
4. Recomendar la difusión de la información disponible sobre el SISBEN y los medios y estrategias a utilizar.	Revisar y actualizar la estrategia de comunicaciones con el fin de seguir en la pedagogía Sisbén	Trimestralmente o cuando se requiera extraordinariamente
5. Establecer la periodicidad con la que el Administrador del SISBEN debe entregar a los órganos de apoyo, la información contenida en la base de encuestados.	Revisar y analizar las solicitudes de los órganos de apoyo y establecer el tiempo de entrega según las necesidades del programa social	Se atenderá según necesidades y/o solicitudes de las entidades

Cronograma de reuniones Comité Sisbén

	Primer semestre 2023	Segundo semestre 2022
Sesión ordinaria	09 de marzo y 08 de junio	14 de septiembre y 14 de diciembre
Sesión extraordinaria	A necesidad, según Decreto 083 de 2007	